

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ENE 2018

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018, conforme a la Resolución de Presidencia N° 851/17; ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17; **Y**

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo del año 2018, sin alterar el monto total del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17, la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

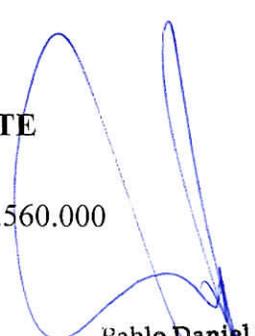
ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio del año 2018 sin alterar el monto total del mismo, de acuerdo al siguiente detalle; por el motivo expuesto en el exordio.

DÉBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 48.810.000

CRÉDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
22	003399	\$ 4.560.000


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



29	003399	\$	2.950.000
30	003399	\$	2.950.000
52	003399	\$	2.950.000
16	003399	\$	2.950.000
50	003399	\$	2.950.000
51	003399	\$	2.950.000
15	003399	\$	2.950.000
35	003399	\$	2.950.000
44	003399	\$	2.950.000
45	003399	\$	2.950.000
46	003399	\$	2.950.000
47	003399	\$	2.950.000
48	003399	\$	2.950.000
49	003399	\$	2.950.000
13	003399	\$	2.950.000

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017/2018


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO